



COMISARÍA PRIMER DE FAMILIA – USAQUEN I
"EL PRIMER LUGAR DE ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR"
CALLE 159 No. 7F -28

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Nombre de la Citación: CITACION PARA NOTIFICAR PROCESO ADMINISTRACION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD)
Nombre del Comisario(a) De Familia: CONSUELO RANGEL ZULUAGA
Regional: BOGOTA
Comisaria de Familia: Usaquén 1
Acción Legal: NOTIFICACION AUTO DE APERTURA
Numero Radicado: 06-07 Y 08-2024 RUG NO. 1111-2024

CITADOS

CITADO: DANIEL STEVEN SANCHEZ RIVERA
Parentesco: PROGENITOR
Número de Documento: 1073719951
Tipo De Documento: Cedula de ciudadanía

Nombre De los niños, niñas o Adolescentes

Nombre de los niños, niñas o adolescentes: D.S.H.
Tipo de Documento: R.C.N.
Número de Documento: 1028410196

Para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria de Familia de Usaquén 1 ubicada en la Calle 159 No. 7 F - 28, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION de fecha 19 de septiembre de 2024, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 06-07 y 08 de 2024.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.


CONSUELO RANGEL ZULUAGA
Comisaria Primera de Familia
Usaquén 1

Fijado el: 19 de febrero de 2025
Desfijar el: 26 de febrero de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

AUTO

PARD. 06, 07 y 08 - 2024
RUG 1111-2024

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), teniendo en cuenta que este Despacho adelanta Procedo de Restablecimiento de Derechos en favor de los niños LAURA VALENTINA BARRIOS HURTADO, JUAN ESTEBAN BARRIOS HURTADO y DANIEL SANCHES HURTADO, quienes actualmente se encuentran institucionalizados en el Centro Proteger Antonia Santos, se fija fecha de audiencia con miras a definir su situación legal.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el progenitor del niño DANIEL SANCHEZ HURTADO, señor **DANIEL STEVEN SANCHEZ RIVERA**, no se cuenta con datos de notificación, se procederá oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que se cite y emplace al precitado señor, con el fin de notificarlo del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION de fecha 19 de septiembre de 2024.

En consecuencia;

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a los señores **DANIELA ALEJANDRA HURTADO HURTADO**, y **JESUS ALBERTO BARRIOS TORRES**, a fin de ser escuchados dentro del Procedo de Restablecimiento de Derechos en favor de los niños LAURA VALENTINA BARRIOS HURTADO, JUAN ESTEBAN BARRIOS HURTADO y DANIEL SANCHES HURTADO, para el día **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

SEGUNDO: Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que se realice la citación y emplazamiento al señor **DANIEL STEVEN SANCHEZ RIVERA**, con el fin de notificarlo del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION de fecha 19 de septiembre de 2024. Oficiese.

TERCERO: CITESE por secretaria a la señora Agente del Ministerio Publico, para lo de su cargo.

CUARTO: Por secretaria realizar las notificaciones de rigor.

La Comisaria,



CONSUELO RANGEL ZULUAGA